

ACTA NÚMERO DOCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal (quien ha solicitado permiso para atender otros compromisos interinstitucionales); Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, designado por el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, para coordinar la presente sesión. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, designado por el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Omar Manuel Escoto Umaña, designado por el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a leer el informe semanal que le dejara escrito el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, manifestando lo siguiente: Que el jueves dieciséis de marzo del presente año, se hizo presente al lanzamiento oficial del Torneo Apertura dos mil veintitrés, de la Liga Nacional de Fútbol, en el Hotel Real Intercontinental, San Salvador, en

las que participaron catorce equipos Departamentales. El día viernes diecisiete de marzo del presente año, sostuvo reunión en el despacho Municipal, con diferentes miembros de las ADESCOS, para darle seguimiento al Plan Estratégico Participativo; ese mismo día se hizo presente a la Mega Jornada Médica, en las instalaciones del Centro Escolar El Pedregal Caserío La Quesera. El lunes veinte de marzo del presente año, asistió a Audiencias al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Medio Ambiente. El martes veintiuno de marzo del presente año, sostuvo audiencia en su despacho municipal y la firma de diversa documentación; ese mismo día recibió a la Ministra de Vivienda Michelle Sol, junto con el Alcalde de Apastepeque, Señor Samuel Carrillo, Señores Diputados y Señor Gobernador Departamental, para la entrega de escrituras a las familias beneficiadas del proyecto de vivienda en la colonia Brisas del Jiboa; por la tarde se hizo presente al Centro de Convenciones, para juramentar a diversas directivas de ADESCOS. El miércoles veintidós de marzo del presente año, sostuvo audiencia en su despacho municipal y la firma de diversa documentación; ese mismo día sostuvo reunión con la comisión para la aprobación del Plan Verano dos mil veintitrés, luego procedió a reunión programada en el Ministerio de Medio Ambiente. En este punto el Señor Alcalde deja constancia de que su ausencia en la presente sesión de Concejo Municipal, se debe a que estará atendiendo la Clausura del Diplomado de Desarrollo Económico Local, impartido por USAID y CONAMYPE, en la ciudad de San Salvador, por lo que delega la coordinación de la presente sesión, en la persona del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, en su calidad de Primer Regidor Propietario. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, manifiesta que desde CAPRES, fue informada de una perrita, que se encuentra en estado de desnutrición, esto en la periferia de la ciudad, por lo que se apersonaron a verificar dicha situación, confirmando que son cinco gatos y cuatro perros; por lo que se procedió a la vacunación de todos los animales, por lo que se procederá a darle seguimiento. En otro punto informó que del Hospital Santa Gertrudis, se le convocó, para manifestarle que se le dará una donación de trajes de bioseguridad, para las Unidades Municipales que realizan labores de alto riesgo de infección, como lo es limpieza de tragantes, limpieza de quebradas y fumigaciones; por lo que se hizo acompañar de la Jefe de Almacén General. En otro punto, informó que asistió a las oficinas de La Fiscalía General de la República, sede San Vicente, para averiguar si existía algún proceso abierto en contra de este Honorable Concejo Municipal, lo cual se puede afirmar, que este Concejo Municipal no tiene ninguna demanda en su contra. En otro punto informa, que le informaron del rescate de un zorrillo que había sido salvado del incendio de un cañal, en el sector de la comunidad de Cruz Verde, el cual fue entregado a la Policía de Medio Ambiente para su cuidado y posterior liberación. En este punto aclara

que en relación a la zona verde en la Lotificación Nuevo San Vicente, esta Municipalidad no se opone a que la Parroquia del Calvario de San Vicente, obtenga un predio para construir una ermita en esa zona habitacional; pero que primero debe la Municipalidad de tomar posesión para poder solicitarlo ya sea en calidad de comodato o donación. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto de deja constancia que se instruye al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, para que a todos los empleados de esta Municipalidad se les elabore una ficha donde se deje establecido, quien o quienes se le entregará lo beneficios por defunción. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setecientos dieciséis de ***** , nació el 10 de mayo de 1965. Partida de nacimiento número seiscientos dieciocho de ***** , nació el 26 de junio de 1940. Partida de nacimiento número setecientos cincuenta y tres de ***** , nació el 16 de diciembre de 1978. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y ocho de ***** , nació el 06 de agosto de 1988. Partida de nacimiento número mil setenta y cinco de ***** , nació el 23 de agosto de 1959. Fe de bautismo número 66-A de ***** , nació el 12 de abril de 1942. Partida de nacimiento número seiscientos trece de ***** , nació el 13 de noviembre de 1976. Partida de nacimiento número seiscientos treinta y tres de ***** , nació el 15 de octubre de 1971. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

1. que, habiendo conocido la solicitud de la Licenciada *****; nota de fecha 17 de marzo de 2023; donde informa al Honorable Alcalde y su Concejo Municipal, del fallecimiento de su compañero de vida, el Señor ***** ,
2. que su pretensión en dicha nota, es que se le cancelen los gastos funerarios a que tiene derecho por el fallecimiento de su compañero de vida, quien era empleado de esta Municipalidad.
3. que este Concejo Municipal habiendo verificado la declaración jurada de fecha 24 de enero de 2023, que dentro de la relación que mantenía con el Señor ***** , procrearon a los menores ***** y ***** , quienes aparecen relacionados como beneficiarios en la póliza del seguro de vida del Señor ***** ,

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de esta Municipalidad, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,400.00**), como un beneficio que otorga esta municipalidad, a la familia del Señor ***** , por gastos funerarios. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que según el Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, el presente proceso de pago. En el presente Acuerdo, salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque ha sido demandada en tres ocasiones en distintas Instituciones, de manera injusta. COMUNÍQUESE y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Secretario Municipal, quien ha manifestado la deuda por un mes de alquiler del inmueble, propiedad del Señor Eduardo Ernesto Miranda Solano; donde informa al Honorable Concejo Municipal, la falta de cancelación del mes de febrero de 2023; pago por el arrendamiento del inmueble ubicado sobre la Calle Álvaro Quiñones de Osorio entre 1ª y 3ª Avenida Sur de esta Ciudad. Dicho inmueble está inscrito a favor del señor ***** , el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,695.00), IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar el mes de febrero de 2023; pago por el arrendamiento del inmueble donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, (UFI); quien hace entrega de reforma número dos del presupuesto 2023, con respecto al aumento de la cuota de FODES 1.5% para el ejercicio 2023, para dicho presupuesto se tomó como base el año 2022 con una cuota de \$ 66,295.59 y la nueva cuota es de \$ 68,606.54 de enero a noviembre 2023 y una última

cuota de \$ 68,606.57; por tanto es necesario la aprobación de reforma para dar ingreso a la diferencia que es de \$ 27,731.42. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** al Encargado de Presupuesto **Licenciado Gerardo Antonio Valencia García**; para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2023, derivada del aumento de la cuota de FODES 1.5% para el ejercicio 2023. Dicha reforma consiste en un aumento por monto de \$ **27,731.42**. Se instruye al Secretario Municipal, para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Jefa de UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda, nota de fecha 17 de marzo de 2023, donde manifiesta que la COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA MEJORAR LA FLOTA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE, se cargó al sistema COMPRASAL (sistema Electrónico de compras Públicas de El Salvador) estando disponible en el sistema el día 08/03/2023 hasta el 10/03/2023, con fecha de recepción de ofertas el día 17/03/2023, obteniendo **0 ofertas**. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, establecidas en los Artículos 64 y 64 BIS de la LACAP, **Acuerda: 1.-) Declarar desierta**, la licitación para la COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA MEJORAR LA FLOTA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE, 2.-) **Autorizar**, a la UACI para que promueva en el sistema COMPRASAL, una segunda licitación para la COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA MEJORAR LA FLOTA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE. En el presente Acuerdo, salva su voto el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario, por considerar que las finanzas de la municipalidad, no pasan por su mejor momento de recaudación y que existen otras prioridades. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, Señora Sonia Guadalupe Monterroza, nota de fecha 22 de marzo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, el apoyo con insumos y materiales que serán utilizados en el Plan Castor. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, a la UACI,

para que inicie por libre gestión, el proceso de compra de insumos y materiales que serán utilizados en el Plan Castor; de la manera siguiente:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	110	Fardos	Agua en bolsa
2	240	Paquetes	Bolsas jardineras (resistentes)
3	75	Pares	guantes de cuero (manga larga)
4	100	Pares	Guantes de hule (manga larga)
5	1	Unidad	Botiquín de primeros auxilios

Dicha compra, se realizará de los fondos propios. **Se Instruye**, al encargado del Presupuesto, Licenciado Gerardo Antonio Valencia García, para que el resultado total de dicha compra, lo descuente a los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 10,000.00), fondos que se tienen presupuestados por una eventual emergencia en el Municipio de San Vicente. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Señor Héctor Antonio Amaya, nota de fecha 09 de marzo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de 20 viniles, donde se inscriba la leyenda “**PROHIBIDO BOTAR BASURA**”, con el logotipo de la Municipalidad, los cuales serán colocados en estructuras metálicas, con las siguientes medidas rectangulares de 0.60 x0.85 cm. los cuales serán instalados en lugares que las personas utilizan como Botaderos a Cielo Abierto. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, a la UACI, para que inicie por libre gestión, el proceso de compra de 20 viniles, donde se inscriba la leyenda “**PROHIBIDO BOTAR BASURA**”, con el logotipo de la Municipalidad; con las medidas rectangulares de 0.60 x0.85 cm. Dicha compra, se realizará de los fondos propios. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de Turismo, Técnico Andrea Isabel Rivas; nota de fecha 22 de marzo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice mediante Acuerdo Municipal, si se realizará el Festival del Camote y La Cumbia el próximo 17 de junio de 2023; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Jefa de la Unidad de Turismo, para que lleve a cabo el Festival del Camote y La Cumbia, en su edición 2023, de la misma manera se le Instruye para que

dicho Festival se lleve a cabo con fondos provenientes de la Autogestión. **Autorizar**, a la Unidad Tributaria Municipal, para que pueda ingresar los fondos que vengan en calidad de donación, para llevar a cabo el Festival del Camote y La Cumbia, en su edición 2023. En el presente Acuerdo salva su voto el Señor Luis Antonio Velasco, porque en esta edición no apoyará con las gestiones ante los patrocinadores CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

1. que, habiendo conocido el caso del fallecimiento de la señora ***** ,
compañera de vida del empleado ***** ,
2. que este Concejo Municipal habiendo verificado la declaración anticipada de dicho trabajador de fecha 01 de marzo de 2023, donde denomina a ***** (esposa),
***** (madre) y ***** (hija); quienes aparecen relacionados como beneficiarios en la póliza del seguro de vida del Señor ***** ,

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de esta Municipalidad, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,400.00**), como un beneficio que otorga esta municipalidad, al empleado Señor Wilfredo Meléndez, por gastos funerarios. El cheque deberá emitirse a nombre de Wilfredo Meléndez. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que según el Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, el presente proceso de pago. En el presente Acuerdo, salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque es necesario fundamentar de manera acertada, quien va a recibir dichos beneficios de gastos funerarios, para evitar en el futuro inconvenientes o malos entendidos. COMUNIQUESE y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la encargada de Asuntos Sociales de esta Municipalidad, nota de fecha 30 de marzo de 2023, donde manifiesta que el día viernes 07 de abril de 2023, le ha sido designada a la Municipalidad la cuarta estación, en el marco de la celebración de la Semana Santa y siendo que esta actividad es una

tradición de nuestro pueblo; EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **250.00**), de los Fondos Propios; cantidad que se utilizará, para la actividad de la elaboración de la cuarta estación e hidratación de los participantes en el marco de la celebración de la Semana Santa; El cheque deberá emitirse a nombre de José Dimas Domínguez, en su calidad de Designado por El Concejo Municipal para dar cumplimiento a esta actividad, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal